



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ica, 13 de marzo de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJIC-PJ

VISTOS: El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley N° 29277 – Ley de Carrera Judicial, registro 1231-2023 a través del cual se le concede licencia al doctor Marlon Sandoval Sánchez, el Cuadro Final de Méritos y Antigüedad de los Jueces de Paz Letrado Titulares del Distrito Judicial de Ica, aprobado por Resolución Administrativa N° 007-2022-CED-CSJIC/PJ, el Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ica, así como las declinatorias presentadas; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: De las atribuciones del Presidente de Corte.

La Corte Superior de Justicia de Ica, se constituyó como Unidad Ejecutora por mandato del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial contenido en la Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ.

Los presidentes de Corte son la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, encargándose de ejecutar y dirigir la política del Poder Judicial, y disponer las acciones que fueran necesarias para garantizar el servicio.

Constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior representar al Poder Judicial, así como dirigir la Política del Poder Judicial en el ámbito de su Distrito Judicial, conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO: De la licencia por enfermedad.

Se advierte que, por el documento del visto, se ha concedido al doctor Marlon Sandoval Sánchez, licencia por enfermedad, el mismo desde el seis de marzo hasta el cuatro de abril del año en curso, conforme a la documentación que anexa.

En tal virtud, atendiendo a lo expuesto y con la finalidad de salvaguardar el servicio de administración de justicia, corresponde a esta instancia





máxima de la Corte Superior, proceder a designar a un Juez Supernumerario que asumas funciones en el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Zona Norte de Chincha, por el periodo que dure la licencia por enfermedad del doctor Marlon Sandoval Sánchez.

TERCERO: De la designación de Juez Supernumerario.

Revisado el cuadro de mérito y antigüedad de los Jueces de Paz Letrado Titulares de este Distrito Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 07-2022-CED-CSJIC/PJ, si bien existen Jueces de Paz Letrado Titulares que cumplen con los requisitos de antigüedad, mérito y especialidad (mixta), para ser promovidos en el cargo inmediato superior, específicamente como Juez Provisional del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Zona Norte de Chincha; cierto también es, que habiéndoseles propuesto para que asuman el referido cargo de Juez Provisional, estos han presentado sus declinatorias; de allí que corresponde a este Despacho proceder con la designación de un Juez Supernumerario que se haga cargo del citado órgano jurisdiccional penal.

En este contexto, se precisa que en esta Corte Superior de Justicia, se cuenta con el Registro de Jueces Supernumerarios aprobada por Sala Plena y oficializada mediante Resolución Administrativa N° 187-2022-P-CSJIC-PJ, por lo que se debe proceder a la designación de jueces supernumerarios de acuerdo a las plazas vacantes existentes y evaluando la idoneidad de los señores Abogados que forman parte de los referidos registros, ello en atención a que el Presidente de Corte es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial y como tal tiene el deber de observar que se brinde y cautele un eficiente servicio de justicia a los justiciables, conforme a las atribuciones establecidas en los numerales 1), 3) y 4) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así entonces, se advierte que forma parte de la referida lista para la especialidad penal, la doctora Dora Itala Castillo Diaz; de allí, que a criterio de este Despacho se considera que la referida Abogada posee actitud y capacidad para poder asumir funciones como Juez Supernumerario, tanto más si se verifica que en anterior oportunidad ha ejercido la función de Juez Supernumerario en juzgado penal unipersonal, tal como se aprecia de la Resolución Administrativa N° 328-2020-P-CSLIMANORTE-PJ; en ese sentido, se tiene que existen razones suficientes para determinar que su experiencia coadyuvara a optimizar el servicio de administración de justicia que se imparte a través del referido órgano jurisdiccional. Cabe acotar que, si bien existen Abogados aptos para asumir como Jueces Supernumerarios y que se anteponen a la referida Abogada, cierto también es, que estos han presentado sus declinatorias.

CUARTO: De la obligación de evitar la morosidad judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Es oportuno hacer mención, lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en la resolución expedida en la Investigación N° 063-2010-LIMA, a través de la cual dispusieron en uno de sus extremos como reglas de observancia obligatoria para los Jueces de la República lo señalado en los dos últimos párrafos del considerando décimo tercero de la citada resolución, siendo los mismos: [...] b) Que, al encontrarse expedita para resolver una causa, corresponde el trámite de escritos, que de presentarse deben ser tramitados, admitidos o rechazados, con el pronunciamiento de fondo; y, c) Que, en un proceso expedito para sentenciar, no es procedente emitir proveídos reiterando el mandato “Póngase, vuelvan o tráigase los autos a despacho para resolver”. La violación a estas reglas se encuentran tipificadas como infracción a los deberes que señala el artículo treinta y cuatro, numerales uno, ocho y dieciséis, de la Ley de la Carrera Judicial.

Ello con la finalidad que los Jueces Supernumerarios que están siendo designados en la presente resolución se avoquen de manera directa e inmediata a la realización de diligencias y resolución de causas que se encuentren para dicho estado, bajo responsabilidad funcional, para los fines de evitar la morosidad judicial y el reclamo de los usuarios del servicio de justicia, pues, como lo describe Ihering “La Lentitud de la justicia, en si no es justicia”.

Siendo así, en ejercicio de las facultades que confieren los numerales 3), 4) y 9) del Artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- DESIGNAR a la doctora **DORA ITALA CASTILLO DIAZ**, como Jueza Supernumeraria del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Zona Norte de Chincha, desde el catorce de marzo hasta el cuatro de abril del año en curso, debiendo previamente prestar el juramento de ley, quedando conformado el Colegiado de la siguiente manera:

JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL ZONA NORTE DE CHINCHA

Dr. MIGUEL MORAN RUIZ	Presidente
Dr. RAUL MUÑOZ HUMANI	Integrante
Dra. DORA ITALA CASTILLO DIAZ	Integrante

Artículo Segundo.- La Jueza Supernumeraria designado en la presente resolución administrativa, deberá avocarse al conocimiento, trámite y/o diligencias y resolver inmediatamente las causas que giran por ante su Despacho, evitando cualquier modalidad de morosidad judicial, conforme a lo dispuesto en la presente resolución administrativa.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Personal disponga las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de garantizar el servicio en las dependencias judiciales y administrativas, atendiendo que por la designación de jueces supernumerarios puede afectarse el cuadro de personal.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Imagen Institucional, proceda a la difusión de la presente resolución mediante el Diario Oficial y página Web del Poder Judicial.

Artículo Quinto.- Comuníquese la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, órganos jurisdiccionales e interesados.- **Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.**-

Documento firmado digitalmente

OSMAR ANTONIO ALBUJAR DE LA ROCA
Presidente de la CSJ de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

OAD/lmn

